



EL JEFE DE LA DIVISIÓN DE PERSONAL DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

CERTIFICA

En virtud del artículo 1º del Decreto 2209 de 1998,

Que revisada la planta de personal asignada por la Ley 5º de 1992 a la División Financiera y Presupuesto y de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal suficiente de planta que pueda desarrollar las funciones requeridas por el Jefe de tal Dependencia, haciéndose necesaria la contratación de una persona con el siguiente perfil:

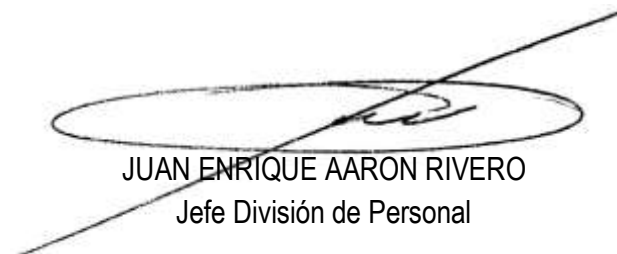
Requisitos académicos:	TÍTULO PROFESIONAL EN ECONOMIA, TITULO DE ESPECIALIZACION
Requisitos de experiencia:	SESENTA (60) MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONALES.

Que el objeto del contrato es “PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO A LA DIVISION FINANCIERA Y DE PRESUPUESTO EN LA REVISION DE CUENTAS DE COBRO DE LOS CONTRATISTAS TANTO PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS”.

Que se constató que el personal existente es insuficiente para atender las actividades y requerimientos de esa dependencia.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los 17 días del mes de enero de 2022.

Atentamente,



JUAN ENRIQUE AARON RIVERO
Jefe División de Personal